

ORDEN que nombra a L. H. Walker, Director de Obras Públicas.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 7.

G. O. Núm. 2761.

1. Durante la ausencia del señor A. J. Collette, Director General de Obras Públicas, el señor L. H. Walker queda nombrado para actuar de Director General de Obras Públicas.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET.
Commanding Forces in Occupation
in Santo Domingo.

U. S. S. OLYMPIA.
Santo Domingo City, R. D.,
13 December, 1916.

ORDEN que autoriza el canje del papel sellado.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva Número 8.

G. O. Núm. 2762.

1. Con referencia a los artículos 38, 40 y 45 de la "Ley sobre el uso de papel sellado", publicada en la Gaceta Oficial No. 2163, Febrero 4, de 1911, las siguientes reglas son por ésta establecidas rigiendo el cambio de Papel Sellado de la edición de 1915-1916 por la nueva edición de 1917-1918.

2. Administradores de Hacienda deberán, al terminarse los asuntos el 31 de Diciembre, 1916, enviar a la Contaduría General de Hacienda todo el Papel Sellado no usado de la edición de 1915-1916 por el cual son ellos responsables, acompañando la remisión con una factura mostrando cantidades y valores de unidad.

Estos oficiales podrán darse crédito en sus respectivas cuentas corrientes por el valor del Papel Sellado así remitido su-

jeto a la aprobación de la Contaduría General de Hacienda después de verificarse el Papel Sellado recibido.

3. Papel Sellado no usado de la edición de 1915-1916 en manos de individuos podrá ser cambiado por Papel Sellado de 1917-1918 solamente en la Contaduría General de Hacienda en la Ciudad de Santo Domingo.

4. Individuos que tengan Papel Sellado de 1915-1916 deberán, para cambiarlo, enviarlo a la Contaduría General de Hacienda para que llegue *no más tarde que el día 31 de Enero de 1917* después de cual fecha ningún papel de éste se cambiará ni se dará crédito por él.

5. Individuos podrán enviar Papel Sellado directamente a la Contaduría General de Hacienda por Correo Certificado o de cualquier otro modo, pero cada remisión deberá ser acompañada por una factura en duplicado preparada en la forma preparada para ese uso mostrando: el número de hojas de cada clase, el valor de unidad y del total, las sumas que se pagaron por ellas, el nombre correcto de la oficina o de la persona para la cual se compró, y la fecha y el sitio de la compra.

6. Al verificarse el Papel Sellado recibido, y al aprobarse la aplicación para el cambio, la Contaduría General de Hacienda editará y enviará al interesado una cantidad del correspondiente de las clases correspondientes de Papel Sellado de fecha 1917-1918, igual a la cantidad que se pagó por el papel remitido y sometido para cambiarse, siempre que no sea esta cantidad en exceso del valor de los sellos.

7. La Contaduría General de Hacienda exigirá el completo cumplimiento de esta orden, y referirá al Gobierno Militar para tomar acción, cualquier caso en el cual las provisiones de la misma no sean estrictamente cumplidas.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET.
Commanding Forces in Occupation
in Santo Domingo.

U. S. S. OLYMPIA,
Santo Domingo City, D. R.
15 Decembre, 1916.